



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2023-242-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D., Rector Subrogante de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma: (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, con oficio Nro. CCFFAA-UFA-ESPE-REC-2023-0985-0 de fecha 14 de septiembre de 2023, el Infrascrito, en base a la información recibida por parte de la Dirección General de Talento Humano del Ejército, en referencia que ha sido considerado con el pase en el mes de diciembre, dispone al Director del Centro de Educación Continua: "(...) que durante el mes de septiembre proceder con la entrega del Centro de Educación Continua (...)";

Que, con Orden de Rectorado 2023-236-ESPE-a-I de fecha 22 de septiembre de 2023, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. I.- El Vicerrector Académico General, señor Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D., subroga al Infrascrito, en el cargo y funciones de Rector, del 25 al 29 de septiembre de 2023, inclusive. (...)";

Que, mediante memorando ESPE-VII-2023-2133-M de fecha 27 de septiembre de 2023, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, recomienda al Vicerrector Académico General: "(...) se nombre al señor TCRN. AGUIRRE VINUEZA CARLOS FRANCISCO, como Director del Centro de Educación Continua, considerando su perfil académico /profesional y como una necesidad de beneficio institucional (...)"; e indica que remite documentos habilitantes;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2023-1715-M de fecha 27 de septiembre de 2023, El Vicerrector Académico General, en referencia al trámite para la designación de Director del Centro de Educación Continua; con base en el artículo 47 literal r. de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; a cuyo efecto, sugiere designar para dicho cargo, al Tcrn. Aguirre Vinueza Carlos Francisco; al tiempo de indicar que anexa documentación habilitante;

Que, con memorando Nro. ESPE-REC-2023-1761-M de fecha 28 de septiembre de 2023, el Infrascrito solicita al Secretario General: "(...) realizar el trámite respectivo para la emisión de la Orden de Rectorado en relación a la designación del Señor Tcrn. Aguirre Vinueza Carlos Francisco, como Director del Centro de Educación Continua (...)"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

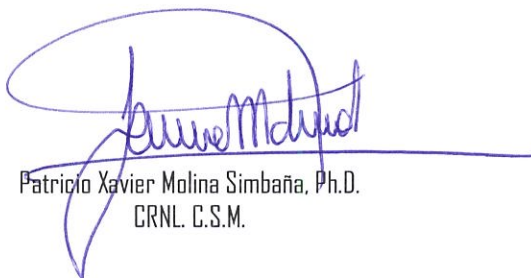
RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Tcrn. Aguirre Vinueza Carlos Francisco, Director del Centro de Educación Continua.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2021-004-ESPE-a-I, de fecha 07 de enero de 2021; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, Director del Centro de Educación Continua (entrante y saliente), Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 29 de septiembre de 2023

EL RECTOR SUBROGANTE, DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D.
CRNL. C.S.M.

PXMS/JJIA

